



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 01337 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. V-0068

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a lo dispuesto en el oficio Nro. 323 de 10 de febrero de 2021, este Despacho TOMA ATENTA NOTA del embargo de los remanentes y/o de los bienes que llegaren a desembargar al demandado Juan Carlos Rodríguez López, en el proceso de la referencia, medida decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado, para el proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa Jhon F. Kennedy, bajo el radicado No. 05266 40 03 001 2017 00991 00.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. V-0062

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado
Ciudad.

Radicado 05266 40 03 002 2018 01337 00
Proceso Ejecutivo

Demandante (s) Orosman Leandro Posada Arias
C.C. 71.295.365

Demandado (s) Juan Carlos Rodríguez López
C.C. 98.627.834

Referencia TOMA ATENTA NOTA DE EMBARGO DE
REMANENTES.

Mediante auto de la fecha, atendiendo a lo dispuesto en el oficio Nro. 323 de 10 de febrero de 2021, este Despacho TOMA ATENTA NOTA del embargo de los remanentes y/o de los bienes que llegaren a desembargar al demandado Juan Carlos Rodríguez López, en el proceso de la referencia, medida decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado, para el proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa Jhon F. Kennedy, bajo el radicado No. 05266 40 03 001 2017 00991 00.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretario

NOTA: Sirvase relacionar el radicado del proceso y el numero del oficio al dar respuesta a esta solicitud.